



Nº 101 -DG/HHV-2024

Resolución Directoral

Santa Anita, 16 de mayo de 2024

Visto el Expediente 24MP-07313-00 que contiene el Oficio N° D001933-2024-OGGRH-MINSA, que deriva el Oficio N°2944-2024-EF/53.06 de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas; sobre opinión favorable de la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal 2024 del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Hermilio Valdizán es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud dependiente de la Dirección de Redes Integradas en Salud de Lima Este, que brinda servicios especializados en Salud Mental y Psiquiatría, al individuo, familia y comunidad;

Que, conforme al numeral 1) de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la entidad mediante la resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad sobre su viabilidad presupuestal;

Que, el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, señala que la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende la aprobación del Catálogo Único de Conceptos de Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público; la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP); y, otros que contribuyan con la asignación y utilización eficientes de los fondos públicos, así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación;

Que, el numeral 6.1 del Artículo 6 de la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0109-2021-EF/53.01, establece que el PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;

Que, el numeral 14.6 del artículo 14 de la Directiva antes mencionada, señala que el titular de la Entidad o a quien éste delegue expresamente dicha función, es responsable de emitir el acto administrativo de aprobación del PAP, previa opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), y de acuerdo con los términos definidos en el informe de la Dirección Técnica y de Registro de Información (DTRI);

Que, mediante Resolución Administrativa N° 073-OP-HHV-2024, de fecha 07 de marzo de 2024, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional Actualizado I (CAP-P) de la Unidad Ejecutora N° 017-133 Hospital Hermilio Valdizán;





Que, mediante Resolución Ministerial N° 1157-2023/MINSA, de fecha 27 de diciembre del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2024 del 011: Pliego Ministerio de Salud, donde está comprendida la Unidad Ejecutora N° 017-133 Hospital Hermilio Valdizan;

Que, mediante Oficio N° D001273-2024-OGGRH-MINSA, el Ministerio de Salud solicitó a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas opinión favorable a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024 formulada por la Unidad Ejecutora N° 017-133 Hospital Hermilio Valdizan;

Que, con Oficio N°D002944-2024-EF/53.06, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas remitió el Informe N° 0447-2024-EF/53.06, de la Dirección Técnica y de Registro de Información, con la respectiva opinión favorable a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal para el Año Fiscal 2024 correspondiente a la Unidad Ejecutora N° 017-133 Hospital Hermilio Valdizan, cuyo costo total anual y proyectado los detalla en el Anexo N° 2 "Cuadros de Costos";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, en cuyo literal f) del artículo 19, la Oficina de Personal tiene asignada la función de formular el Presupuesto Analítico de Personal;

Que, en el literal g) del numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINSA, que delega facultades a diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el Año Fiscal 2024, prevé la delegación a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Instituto Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos de acciones de personal, entre ellos la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP);

Con el visado del Jefe de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Ley N° 31954, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2024, Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público; la Resolución Directoral N° 0109-2021-EF/53.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público"; y, Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora N° 017-133 Hospital Hermilio Valdizan, correspondiente al año 2024, conforme se detalla en los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral, de acuerdo con el siguiente cuadro:



Nº 101 -DG/HHV-2024

Resolución Directoral

Santa Anita, 16 de mayo de 2024

Unidad Ejecutora :	000133 : Hospital Hermilio Valdizán		
Información	Cantidad	Costo anual PAP	Costo Anual de Guardias Hospitalarias
Plazas PAP	482	28,226,317.44	2,106,816.00
Destacados	2	27,240.000	
MONTO TOTAL (R.O.)		28,253,557.44	

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral y sus Anexos en el portal web institucional, conforme a las normas de Transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dr. Hugo William Peña Lovatón
DIRECTOR GENERAL
C.M.F. N° 17286 - R.N.E. 7381

HWPL/HERF/RHGO/MAA/CHMC.
Distribución
D.G.
E.T.R.P.B.yP.
OP
OAJ
OEPE
OEA
OEI